

Municipalidad de Nueva Arcadia La Entrada, Copán.



ORDENANZA

La Entrada Copan

14 de Abril del 2020

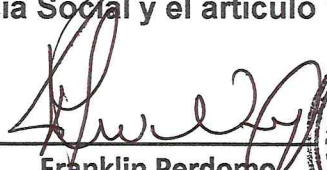
La Municipalidad de La Entrada, Nueva Arcadia, Copan, acatando el decreto de Emergencia establecido por el Estado De Honduras, ante la amenaza de brote del virus **COVID-19**, y por instrucciones tomadas por sesión de corporación realizada el día 12 de abril del 2020, El Suscrito Director del Departamento de Justicia Municipal: Ordena a toda la población del municipio de Nueva Arcadia, Copan:

1) El Cierre de todos los negocios del municipio de Nueva Arcadia, Copan (exceptuando Farmacias, gasolineras, Laboratorios Médicos, instituciones bancarias, financieras, agropecuarias, veterinarias y todo negocio que se encargue a la distribución de productos de alimentación, los cuales podrán operar en un horario de 8:00 am a 3:00 pm de Lunes a Viernes al cumplir ese horario deberán cerrar operación) y deberán atender a las personas según su terminación de cédulas de identidad o carnet de residencia.

2) Todo negocio que no se dedica a la distribución de alimentos como ser **Ferreterías, barberías, talleres y ventas de repuestos para carros y motos, mercadería en general** deberá cerrar operaciones hasta nuevo aviso.

3) Si se encuentra comercio abierto el gobierno ha girado instrucciones a las autoridades civiles, militares y policiales para proceder al cierre de estos negocios y el decomiso de sus respectivos permisos tanto municipales como los otorgados por el gobierno.

Todo esto basado en lo que establece el artículo 13 #16, 25 #15, 44 y 65 de la ley de Municipalidades, 4 #2, 41, 42, 43, 44 y 45 de La Ley Del Sistema Nacional de Riesgo (SINAGER), 1, 4, 10, 23, 36, 24 #6, 128 #4, 6, 7 de La Ley de Policía Y convivencia Social y el artículo 186 del Código Penal.


Franklin Perdomo
Director Justicia Municipal

